

## PRINCIPALES TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN DE SECRETARIOS GENERALES DE 11 DE ENERO DE 2022

---

Comienza la reunión con la intervención de D. Alberto Martínez, Director General de Red.es, para presentar las bases reguladoras del Programa Kit Digital dirigido a la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las bases reguladoras fueron aprobadas mediante la orden ETD/148/2021, de 29 de diciembre.

### 1. Asuntos Generales.

- En relación al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, se hace referencia a una serie de medidas y convocatorias de interés sectorial, de las que se ha ido informando a las organizaciones de CNC en las últimas semanas:
  - la convocatoria de subvenciones gestionada por la Fundación Biodiversidad y dirigida a entidades locales, publicada en el mes de diciembre, para restauración de ecosistemas fluviales y reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos,
  - el acuerdo de la Conferencia sectorial de turismo celebrada el 21 de diciembre, con la distribución territorial de 615 millones de la primera convocatoria extraordinaria del programa de sostenibilidad turística en destinos,
  - el Real Decreto 1124/2021 de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión a las comunidades autónomas de ayudas para la ejecución de programas dirigidos a la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Establece las bases reguladoras, las CCAA efectuarán las convocatorias,
  - se ha publicado la Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de

concesión de ayudas públicas a proyectos de colaboración público-privada, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Las ayudas tienen por objeto la financiación de proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación.

Con carácter específico dirigido a determinadas CCAA o municipios, se hace referencia a:

- el Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares,
  - la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, sobre las bases reguladoras del programa de ayudas a entidades locales en las zonas con Convenios de Transición Justa.
- En otro orden, se comenta el primer informe de seguimiento de la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencias realizado por CEOE y que se ha incluido en la documentación de la reunión. el Plan.

## **2. Asuntos laborales.**

- El **Convenio General del Sector de la Construcción se encuentra denunciado** desde septiembre de 2021 y aún no sea constituida la mesa negociadora dado que se está a resultados de la reforma laboral. Respecto del incremento salarial todavía no se ha abordado esta cuestión y se recuerda que el IPC del diciembre de 2021 se ha situado en 6,7% y el salario mínimo interprofesional (SMI) se ha prorrogado para 2022 (965 euros/mes) que supuso un incremento de 0,9 % sobre el salario de 2020. El Gobierno quiere a final de su legislatura, esto es para 2023. El SMI llegue a 1.050 euros /mes.
- Mañana se reunirán la Comisión Negociadora y Paritaria del VI Convenio General del Sector de la Construcción. **La Comisión**

**Negociadora fijará la cuota a la FLC para 2022 en 0,35 por ciento para el año 2022**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.4 del VI Convenio General del Sector de la Construcción. Asimismo se mantendrán los tipos y recargo por mora si el pago se realiza fuera del plazo reglamentario según la normativa vigente para la Seguridad Social y según las distintas situaciones en que se haya realizado el ingreso.

La **Comisión Paritaria se reunirá para subsanar un error aritmético** observado en la retribución diaria del Convenio Colectivo de Barcelona para 2021.

- En relación con la **reforma laboral** se informa que con fecha 30 de diciembre de 2021, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Se ha hecho una circular que recoge las principales novedades de esta regulación, así como se ha incluido en la documentación un resumen ejecutivo de la misma elaborado por la CEOE.

Como novedades fundamentales se pueden incluir en tres bloques de reformas:

- Bloque referido a la contratación. Esta reforma viene impuesta por la Unión Europea como condición para el cobro de los Fondos Europeos y pivota sobre la presunción del contrato de trabajo como contrato indefinido. Afecta a la regulación de los contratos formativos, temporales y al contrato fijo- de obra.

Como principal novedad en este bloque se destaca la desaparición del contrato por obra o servicio determinado sustituyéndolo por dos modalidades nuevas: uno por circunstancias de la producción y otro para sustituciones de una persona con reserva del trabajo. Ambas modalidades se fundamenta en la causalidad conllevando sanciones para la empresa no sólo a nivel administrativo sino contractual, deviniendo la persona contratada indefinida si se incumple la existencia de la causa que lo motiva, por el incumplimiento de

alta en la Seguridad Social o por el encadenamiento de contratos en más de 18 meses dentro de 24 meses.

- Bloque de Flexibilidad Interna. Este bloque afecta a la subcontratación, los ERTes y se crea un novedoso mecanismo RED de flexibilidad y estabilidad en el Empleo que se podrá poner en marcha por acuerdo del consejo de ministros.
- Bloque de negociación colectiva. En este bloque se mantiene la prioridad aplicativa del convenio colectivo de empresa excepto en materia salarial y se vuelve a la ultraactividad de los convenios colectivos existentes antes de la reforma laboral del 2012.

Dentro de la reforma, se destaca la modificación de la disposición adicional tercera de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Esta disposición habilitaba a la negociación colectiva de ámbito estatal del sector de la construcción a adaptar la modalidad contractual del contrato de obra o servicio determinado y dio como resultado la negociación del contrato fijo de obra recogido en el artículo 24 del VI Convenio General del Sector de la Construcción (CGSC).

Esta nueva redacción de la disposición adicional tercera de la Ley de Subcontratación establece una causa específica de extinción del contrato indefinido que obedecerá a motivos inherentes a la persona trabajadora en el sector de la construcción. Se fija que los contratos de trabajo indefinidos adscritos a obra celebrados en el ámbito de las empresas del sector de la construcción, podrán extinguirse por motivos inherentes a la persona trabajadora con independencia del número de personas trabajadoras afectadas. La extinción regulada en este artículo no resultará aplicable a las personas trabajadoras que formen parte del personal de estructura. Se define qué se entenderá por finalización de las obras y servicios; cómo se llevará a cabo la propuesta de recolocación aparejada a la extinción; el proceso de formación, en su caso; y la indemnización. Se habilita a la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal la regulación de esta propuesta.

La persona trabajadora afectada por esta causa de extinción se encontrará en situación legal de desempleo, y se establece un régimen transitorio por el que a los contratos fijos de obra que estén vigentes a 30 de diciembre de 2021 les resultará de aplicación, hasta su duración máxima, su normativa de aplicación.

### **3. Asuntos FLC.**

- Se informa que en el Patronato de la FLC de 21 de diciembre de 2021 se aprobó un presupuesto para el OPPC que asciende a 8 millones. En su reunión del 22 de diciembre el OPPC distribuyó el presupuesto y se ha enviado a los OO.PP.PP.CC territoriales.
- También se espera poder presentar las solicitudes de autocontratación al Protectorado de la FLC la próxima semana para poder continuar sin solución de continuidad con las actividades el OPPC.
- Respecto del Programa Construyendo Empleo se enviará un correo a los Consejos Territoriales solicitando la distribución de los Puntos de Intermediación. Una vez se comunique la distribución a CNC se podrá comenzar con las actividades. Asimismo se informa que no se han cambiado los criterios de Construyen Empleo para este año 2022.

### **4. Asuntos de contratación pública.**

- Se informa de la reunión del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, en relación con la reunión mantenida el pasado 15 de noviembre que fue suspendida y celebrada el pasado 17 de diciembre. En la primera reunión por parte de la CNC se solicitó un aplazamiento a la vista de que los índices que se proponían no estaban reflejando los incrementos reales que se estaban produciendo en los materiales durante el año 2021. En la segunda reunión se aprobaron los índices de precios correspondientes al segundo trimestre de 2021 pero con el voto en contra de los representantes de la CNC. A partir de ahora se va a valorar una posible revisión de la encuesta y de la cesta de productos para valorar si reflejan correctamente las alzas de los precios en los materiales de construcción.

- Sobre la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en la circular que se ha remitido, se informa de diferentes cuestiones que contiene la Ley: la modificación del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas en cuanto a los límites de los planes de pensiones; la nueva cuantía del IPREM, el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples; del interés legal de dinero que ha quedado fijado en un 3%; y por último de la modificación de la Ley de Contratos del Sector Público por vía de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En particular se ha modificado el procedimiento abierto simplificado, de forma tal, que ahora es posible presentar proposiciones en los procedimientos abiertos simplificados tan solo acreditando que se ha solicitado la inscripción en el ROLECE y sin necesidad de estar inscrito previamente.
- Se ha remitido la correspondiente circular con los intereses de demora para el primer semestre del año 2022 que ha quedado fijado en un 8%, como en años anteriores.
- También se informa de la Orden de Hacienda del pasado día 28 de diciembre en la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de su consideración como contratos sujetos a regulación armonizada, se ha efectuado la correspondiente circular.
- En cuanto a los diferentes recursos que han sido interpuestos se hace referencia a que han sido resueltos los recursos presentados en la Comunidad Valenciana en relación con el trasvase de Júcar-Vinalopó y en los que resulta que, habiendo quedado desierto, se ha declarado inadmitir el recurso interpuesto por la CNC por carencia sobrevenida del objeto. El resto de recursos interpuestos son los siguientes:
  - Pliego del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para el “MANTENIMIENTO Y PREMANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, VÍA Y APARATOS DE VÍA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD PLASENCIA-BADAJOS.”, expediente 2.21/21520.0114, el valor estimado del contrato asciende a 39.968.882,59 Euros. Los motivos son las penalizaciones exorbitantes e incorrecto objeto del contrato.
  - Pliego del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para el “PREMANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, VÍA Y APARATOS DE VÍA DE LA LÍNEAS DE

ALTA VELOCIDAD DE GALICIA Y DEL EJE ALÁNTICO. BASE DE OIRIXO Y SUBBASE DE A MEZQUITA”, expediente 4.21/28520.0086, el valor estimado del contrato asciende a 69.878.863,75 Euros. Los motivos son las penalizaciones exorbitantes e incorrecto objeto del contrato.

- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento abierto para la contratación de OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO. El motivo es la incorrecta exigencia de la clasificación del contrato.
  - Entidad Adjudicadora: Dirección del Museo Nacional del Prado. Pliego para la “CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN MUSEÍSTICA DEL SALÓN DE REINOS - Expediente 21AA0329”, el valor estimado del contrato asciende a 29.752.066,11 Euros. Los motivos son la adscripción de medios.
- Se informa de la Comisión Europea que ha instado a España a cumplir con las normas de contratación pública y concesiones. La Comisión Europea ha detectado deficiencias en la transposición de la Directiva, con las normas aplicables a la modificación de los contratos y en relación al cálculo del valor estimado de los mismos. También se han publicado los indicadores de la UE en materia de contratación pública, de donde resulta una situación manifiestamente mejorable en el ámbito español.
- También se recuerda que se está haciendo una recopilación de procedimientos que hayan quedado desiertos. Por ahora se han recopilado de diferentes Comunidades Autónomas y se está pendiente de que lleguen las de otras Comunidades para efectuar la correspondiente comunicación a la opinión pública.
- Se comunica que en la documentación está a disposición de todos el informe sobre la posibilidad de indemnizar los daños y perjuicios por demora en la formalización de un contrato y que haya ocasionado un incremento del coste de las materias primas. Se trata de un informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Cataluña.

En relación con esta misma cuestión se solicita información sobre el grado de utilización de los modelos de reclamación que se pusieron a disposición de las organizaciones confederadas por parte de la CNC para reclamar los incrementos de costes a través de la correspondiente indemnización o mediante la solicitud de un modificado del proyecto.

## **5. Asuntos de vivienda.**

- Se hace referencia al convenio que se ha firmado entre la Confederación Asturiana de la Construcción-Asprocon y el Ayuntamiento de Gijón para identificar, impulsar y realizar proyectos que contengan un especial interés económico. En particular afecta a actuaciones urbanísticas y también se incluyen obras con una superficie construida igual o superior a 2.000 m<sup>2</sup> construidos. Toda la documentación está incluida en la reunión de Secretarios Generales.
- Ha quedado pendiente la aprobación de la Ley de Derecho a la Vivienda que presumiblemente se iba a aprobar en el día de hoy ya que está pendiente de informes, como el del Consejo General del Poder Judicial.
- También se informa del inicio de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Empresas Emergentes, que ha tenido donde ha habido bastantes modificaciones en relación con el Anteproyecto, ya que se ha eliminado el régimen sancionador existente en materia del incumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004 contra la morosidad en las operaciones comerciales y las modificaciones a la Ley de Contratos del Sector Público que incluían nuevas causas de resolución.

## **6. Asuntos internacionales.**

- La Comisión Europea está trabajando en la elaboración de una estrategia en relación al sector de la construcción, en la que se



propondrán medidas en el contexto de la necesaria transición hacia escenarios más medioambientales y digitales.

El 14 de diciembre la Comisión Europea publicó un documento de trabajo preparatorio de dicha estrategia, abriendo un periodo de consulta para recibir opiniones de las partes interesadas. En CNC vamos a preparar los comentarios oportunos; en la próxima reunión de Secretarios Generales se informará con más detalle de este asunto. El documento de trabajo de la Comisión Europea recoge el problema actual de encarecimiento de las materias para construcción, así como el de falta de personal cualificado, recogiendo en gran medida nuestras preocupaciones y propuestas.

- El 14 de diciembre la Comisión Europea presentó una propuesta para la modificación del Reglamento de la Red Transeuropea de Transporte, y también una Comunicación sobre movilidad urbana. En CNC estamos analizando ambos documentos y, tan pronto como se disponga de ellos en español, se informará al respecto.
- Por último, se comenta el informe que presentó la Comisión Europea el 17 de diciembre, sobre la ejecución de los fondos estructurales en relación al periodo de programación 2014-2020. En relación con los fondos estructurales, se anuncia que CNC ha pedido una reunión con la Directora General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda para recibir información sobre la organización del nuevo periodo de programación 2021-2027 a través de programas operativos y asignaciones a las CCAA.

## **7. Asuntos de medio ambiente.**

- La Comisión Europea ha propuesto una nueva Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios con el objetivo de lograr una mayor alineación de esta con el “Green Deal”.

Las principales novedades que introduce son:

- Amplía el ámbito de actuación de la obligación de renovar el 3% de los edificios públicos a todo tipo de edificios, incluyendo vivienda pública, colegios, hospitales, etc.
- A partir de 2030, todos los edificios nuevos deberán ser de emisiones cero.
- Nuevas normas mínimas de rendimiento energético a nivel de la UE exigiendo que 15% de los edificios de peor rendimiento de cada Estado miembro pase al grado F como mínimo antes de 2030.
- Más claridad e información en los certificados de eficiencia energética.
- Integración de los Planes Nacionales de Renovación de Edificios en los Planes Nacionales de Energía y Clima para realizar un correcto seguimiento de los avances y permitir la movilización de la financiación.
- Acceso más fácil a la información y unos costes más bajos para los consumidores y la creación del “pasaporte de renovación” como una herramienta de los propietarios para su planificación y renovación hasta alcanzar el nivel de emisiones cero.
- Fomento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para garantizar el funcionamiento eficiente de los edificios.

El plazo de consulta pública abierto por la Comisión Europea finaliza el 18 de marzo de 2022 y estamos esperando a disponer del texto en español para pedir comentarios.

- A finales de año enviamos dos circulares sobre Taxonomía (conjunto de criterios que determinan si una actividad se considera medioambientalmente sostenible). Estos criterios ya los están empezando a aplicar los bancos a la hora de dar financiación y la Administración Pública en sus licitaciones.

El Reglamento Delegado de Clima fija los criterios de mitigación y adaptación al cambio climático para prácticamente todos los tipos de obras de construcción (se puede consultar el listado en la circular donde, además, se indican las páginas del Reglamento donde vienen detallados).

Por su parte, el Reglamento Delegado de Divulgación de información no financiera entró en vigor el día 1 de enero, fecha a partir de la cual las empresas no financieras obligadas a reportar este tipo de información, deberán divulgar la información de acuerdo a los requisitos establecidos.

Además, en España desde el pasado día 30 de diciembre de 2021 la Ley de Información No Financiera amplía su ámbito de aplicación a las empresas de más de 250 trabajadores que cumplen ciertos requisitos.

- El 29 de diciembre se publicó en el BOE el Real Decreto 1159/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.

Esta modificación se ha realizado para actualizar los requisitos y procedimientos que se tienen que llevar a cabo para la elaboración de la planificación hidrológica de tercer ciclo (planes hidrológicos y planes de sequía), en concreto:

- Regula los planes especiales de sequía: contenidos mínimos exigibles y sus procedimientos de elaboración, tramitación, aprobación y revisión.
- Incluye la consideración del cambio climático en el nuevo ciclo de planificación hidrológica.
- Armoniza los contenidos normativos en los planes de todo el territorio.
- Clarifica y refuerza los criterios para justificar las exenciones al logro de los objetivos ambientales.

En cuanto a los Planes Hidrológicos de tercer ciclo, pese a que deberían comenzar a aplicarse este año, su elaboración se retrasará un poco y en los próximos meses se concluirá su elaboración y serán aprobados.

## **8. Asuntos de comunicación.**

- Próximamente procederemos a actualizar y remitir para su difusión la encuesta sobre incrementos de precios de los materiales, de manera que podamos tener información de la situación durante el último trimestre del año 2021, ya que la anterior solo se refería al tercer trimestre y los resultados ya están desactualizados.
- En cuanto a la encuesta sobre el mercado laboral, lo primero de todo, agradecer la implicación de todas las asociaciones en la difusión de la misma que nos ha permitido obtener más de 450 respuestas. Ya hemos finalizado el informe nacional, que difundiremos en breve, y estamos ultimando los territoriales de aquellas Comunidades Autónomas de las que hemos obtenido un número relevante de respuestas. Si alguna asociación quisiese el informe de su Comunidad aunque la participación haya sido escasa, no tiene más que solicitarlo.

Algunas de las conclusiones que hemos extraído son:

- El 72% de las empresas ha renunciado a algún contrato por falta de trabajadores.
- Las empresas, cuando necesitan contratar trabajadores, los encuentran:
  - A través de amigos o familiares: 73%.
  - Otras empresas: 53%.
  - Portales de empleo (Infojobs, LinkedIn, etc.): 44%.
  - SEPE (INEM): 23%.
  - FLC (Portal de Empleo): 22%.
  - Otras vías (anuncios en redes sociales, ayuntamientos, Cáritas, etc.): 7%

## 9. Otros asuntos.

- Entre la documentación de la reunión se encuentran los datos de situación del sector actualizados, elaborados por el Observatorio de la Construcción, y la infografía nacional de diciembre de 2021. La infografía es un documento que se publica cada tres meses con la información más destacable de situación del sector, tanto a nivel nacional, como a nivel autonómico, y que puede consultarse en el apartado Infodatos de la web del Observatorio.
- Recordamos que hemos puesto en marcha a través de CEOE, y financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional – U.E. – Next Generation, el curso #TrabajamosenDigital, una formación virtual, gratuita y tutorizada para que cualquier trabajador o autónomo pueda mejorar sus competencias digitales. Cada miércoles comienza una nueva edición del curso.

En el mes de diciembre enviamos a todos los Secretarios Generales una circular para que pudiesen difundir el curso entre sus empresas, así como un banner para aquellas asociaciones que lo quisiesen difundir a través de su página web.

Madrid, enero de 2022